



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

30 SET. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1650 /

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- b) Decreto Exento N° 698 de fecha 1º de Diciembre de 1997, aprueba Ordenanza Local de Cobros y Exenciones de los Derechos de Aseo de la Comuna de Angol.
- c) Decreto Exento N° 2063 de fecha 31 de Diciembre de 2013, aprueba Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol.
- d) Informes Sociales de fecha 14 y 26 de Septiembre de 2016, de la Asistente Social Srta. Sonia Núñez Cárcamo, solicitando Exención Dº Aseo Domiciliario en pago de Contribuciones 2015.
- e) Resolución N° 1.002 del 2011, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ejecútese la Exención de los Derechos de Aseo Domiciliario, que se cobrarán en pago de Contribuciones año 2017, a los siguientes roles pertenecientes a la Comuna de Angol; 17-16 Germán Bravo Gallegos y 870-57 Jiménez Hernández Raquel, según informes Sociales presentados.

2.- Póngase en conocimiento de los interesados y del Servicio de Evaluaciones del Servicio de Impuestos Internos Santiago, del Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Serv. Evaluaciones SII
- Oficina Derechos de Aseo
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Transparencia Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL (S)

+ cerca de ti